



Salta, 22 SEP 2025  
EXPEDIENTE N° 6318/25

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 476-25

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura "Organización de Sistemas Administrativos" de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso se regirá por lo establecido en las Resoluciones CS N° 661/88 y modificatorias –Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría y CS N° 40/2024–CS–SES–UNSa –Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares Regulares con miembros de Jurado que actúen en forma virtual.

Que de fs. 4, del expediente de referencia, obra Memorandum N° 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación que se tramita.

Que a fs. 6, la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. Rosalía Haydeé JAIME, propone la nómina de docentes para integrar el Jurado que entenderá en la presente convocatoria.

Que a fs. 9, obra Despacho N° 363/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, donde aconseja aprobar el proyecto de resolución del llamado del concurso objeto de las presentes actuaciones.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 12/2025, celebrada de manera presencial, el día 09.09.25 resolvió aprobar el Despacho N° 363/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. 9 del Expediente de referencia.

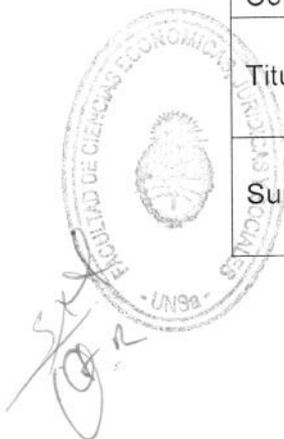
POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura "Organización de Sistemas Administrativos" de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta.

ARTÍCULO 2º- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	OSSOLA, Luis Guillermo
	VARGAS, Mabel Susana
	REBUFFI, Ana Clara
Suplentes	RIVAS, Laura Josefina
	RUIZ, Rosana Elizabeth
	PARTY, María Graciela





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 476-25'

EXPEDIENTE N° 6318/25

///...

ARTÍCULO 3º.- Establecer los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- PERÍODO DE PUBLICIDAD: 1º.10.25 al 20.10.25 inclusive.
- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 21.10.25 al 31.10.25 inclusive, de hs. 10,00 a 15,00.  
En la Dirección de Apoyo Docente – Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Avda. Bolivia 5150.
- CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 31.10.25, a horas 15:00 en la Sede Central, Bolivia 5150, Salta Capital.
- PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS: 03 al 05.11.25 en carteleras de la Facultad y en la dirección [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) (opción Docentes – Concursos - Actas de Cierre)
- PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 06.11.25 hasta 18,00 horas, mediante Nota dirigida a la Sra. Decana, Lic. Teodelina Zuviría, en Mesa de Entradas, Salida y Archivos de ésta Facultad.
- REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN:
- Los establecidos en la Resoluciones C.S. N° 661/88 y C.S. N° 40/2024-CS- SES-UNSa.

1) Solicitud dirigida a la Decana de la Facultad (obra en [www.economicas.unsa.edu.ar/opción Docentes/opción Concursos/opción Solicitudes de inscripciones](http://www.economicas.unsa.edu.ar/opción Docentes/opción Concursos/opción Solicitudes de inscripciones))

2) La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de las Resoluciones mencionadas precedentemente.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "*Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...*".

ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de Sede Salta (Ex ESCANDELL, Juan José -Res. CD-ECO N° 333/25).

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER al Departamento de Administración de Empresas, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cra. ROSALÍA HAYDÉE JAIME  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.